



CORDOBA, 06 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 24111/2016, por el que el Profesor Titular de la cátedra de tecnología I de la carrera de Diseño Industrial, solicita la asignación de recursos humanos para el Taller de Maquetería; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de complementar las actividades que se llevan en conjunto entre la cátedra de tecnología I y el taller mencionado.

Que para cubrir las funciones de que se tratan, se han asignado transitoriamente dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para ser afectados al Taller de Maquetería.

Que dicho pedido cuenta con el aval del Vice-Decanato de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo propuesto por el D.I. FLUCIA, se solicita la designación de los Diseñadores Industriales MATIAS LOZANO y NICOLAS LORENZONI.

Que el Area de Personal, ha emitido el informe correspondiente, sobre las vacantes a utilizar y el periodo de designación de los mismos.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente a los Diseñadores Industriales MATIAS LOZANO (LEGAJO N° 49750), y NICOLAS LORENZONI (DNI N° 30.899.658), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, a cada uno, vacantes en Planta, para ser afectados transitoriamente al Taller de Maquetería y por el periodo del 01/05/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO N° 2 Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si los cargos fueran cubiertos por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente,





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquissur

siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 4: Los Docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 5: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AREA DE PERSONAL

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION Nº 528-16

D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba